



## LECCIÓN MAGISTRAL JOSEFINA DEL TORO FULLADOSA

*Haydeé Muñoz Solá*

Buenas tardes.

**U**na vez más deseo darle mis más expresivas gracias a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y a todos los que en alguna forma son responsables de que se me haya otorgado esta distinción. La acepto a nombre de muchos compañeros bibliotecarios, héroes anónimos que a diario laboran realizando calladamente un trabajo imprescindible para una mejor educación y para adelantar el nivel cultural en Puerto Rico.

Luego de recibir este premio, me di a la tarea de preguntarle a unos y otros compañeros bibliotecarios qué tema deseaban que tratase cuando ofreciera mi Lección Magistral. Excepto dos, todos los consultados me pidieron que explicara el proyecto de bibliografía puertorriqueña en el que estoy trabajando. Claro, que después de escuchar a Luis Rafael Sánchez en la Lección Magistral que ofreció en el Recinto de Río Piedras el año pasado, pensé que mi mejor opción era devolver el premio, agradeciéndolo con el mismo calor con el que lo hago ahora. Luego me convencí de que son Lecciones distintas y que no es la expectativa de este grupo que utilice el verbo y los recursos de los escritores y literatos, sino más bien que comparta algunas ideas o experiencias pro-

fesionales. En este momento he de compartir con ustedes una experiencia muy rica y hermosa que tiene un sentido, significado y valor incalculable y que tengo que agradecerle a la vida la oportunidad de que me haya tocado hacerla mi tarea diaria.

Comenzaré por enmarcar el trabajo de compilación y edición de la bibliografía puertorriqueña con factores muy nuestros que inciden en el proyecto. Los puertorriqueños somos un grupo étnico con fuertes tradiciones y con características que nos distinguen de otras poblaciones o grupos con los que compartimos nuestro existir en el globo terrestre. Reto a quienes no estén de acuerdo con esta aseveración a que hagan examen de conciencia en este momento a ver si no han dicho o por lo menos pensado alguna vez “ese o esa es boricua” basándose en alguna actitud, comportamiento o decir de una persona. Estoy segura que tienen que asentir. Lo decimos de cosas muy positivas como nuestra hospitalidad, espíritu de servicio, sentido del humor colectivo, valores y tantas otras buenas cualidades. Lo decimos también de otras características no necesariamente positivas, pero esas no las voy a enumerar. Es el choque de las culturas taína, española, africana y norteamericana, enriquecida con influencias de otros grupos étnicos con los que cohabitamos en Puerto Rico, entre otros factores, los que nos hacen únicos. Por esa idiosincrasia tan nuestra es importante recoger nuestra historia a través de la recopilación de la producción intelectual, literaria y gráfica, además de la documentación gubernamental y otras expresiones culturales. Nuestra bibliografía es la memoria impresa del país mediante el registro sistemático de la producción literaria y documental, que a su vez crea una obra de consulta para múltiples propósitos tales como la investigación, el desarrollo retrospectivo de las colecciones en las bibliotecas y el control de la producción bibliográfica del país, entre otros.

Nos dice Antonio Salvador Pedreira en la introducción de *la Bibliografía Puertorriqueña* compilada por él que y cito

Una bibliografía, amén de ser la más justificada expresión de la mentalidad de un pueblo, prepara y simplifica su diagnóstico espiritual; recoge y auna [sic] metódicamente las más vitales expresiones de las diversas épocas; hará posible determinar

con claridad las corrientes de pensamiento que lo han empujado, y obligará al que estudie su atmósfera ideológica a llegar a conclusiones concretas y definitivas.

Habiendo establecido la necesidad de nuestra bibliografía, veamos algunos esfuerzos anteriores y los factores que dificultan este trabajo. La bibliografía puertorriqueña que estamos trabajando, cubre publicaciones entre el 1930 y 1980. Encontramos 49 fichas bajo el tema “Bibliografía”. Les aseguro que hay muchas bibliografías más, pero no se asusten. No habré de discutir esas 49 bibliografías ni las otras que puedan haber. Sólo he de mencionarles que son, en términos generales, sobre temas o épocas específicas y aclarar que son selectivas utilizando diferentes criterios. Encontramos por ejemplo bibliografías sobre investigaciones sociales, tesis de temas caribeños, actividades bibliotecarias y bibliográficas, planificación pública, fuentes puertorriqueñas de referencia en las humanidades, el desarrollo económico e industrial de Puerto Rico, migración, poesía y muchas otras de temas y épocas específicas.

Deseo detenerme para puntualizar tres esfuerzos. El primero de éstos es de Antonio Salvador Pedreira: su *Bibliografía puertorriqueña: 1492-1930*. Esta obra, publicada originalmente en el 1932, recoge la mayor parte de la obra escrita puertorriqueña. Se publicó después de siete años de trabajo constante del compilador y con la ayuda de los estudiantes de un curso de estudios bibliográficos que se inició en la Facultad de Humanidades en el 1927, de estudiantes de otros cursos de maestría dictados por el compilador en esa Facultad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, investigadores del país dueños de bibliotecas privadas y de otros. El segundo esfuerzo, también del mismo compilador es *El periodismo en Puerto Rico: bosquejo histórico desde sus inicios hasta 1930*. Al igual que con la obra anterior, Pedreira tuvo la ayuda de sus estudiantes en la Facultad de Humanidades para lograr esta titánica obra. En el Prefacio, Pedreira lamenta no haber podido cotejar muchas de las fichas y que la obra no sea exhaustiva ya que no es posible recoger todos los títulos publicados en los distintos pueblos de publicaciones ocasionales y efímeras que nadie se ocupó de guardar y a veces ni de

recordar. Tampoco las revistas de aficionados que no traspasan los límites geográficos del pueblo que por corto tiempo las sostuvo, así como las de asociaciones, empresas, sociedades e instituciones que en algunos casos tienen corta duración y no aparecen ni siquiera en las secretarías de las propias instituciones. Otras dificultades en la compilación incluyen el cambio de títulos sin poderse detectar si se refiere o no a una nueva publicación, la numeración inconsistente del tomo, volumen, número, época y serie, la reaparición de títulos suspendidos en un momento dado sin declarar que son una continuación del anterior y la imposibilidad de verificar por no existir un depósito con las colecciones completas.

El tercer esfuerzo es el *Anuario bibliográfico puertorriqueño: índice alfabético de libros, folletos, revistas y periódicos publicados en Puerto Rico*, compilado por Gonzalo Velázquez. Los de los años 1958, 1959, 1960, 1962, 1964 y 1966 fueron publicados por el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico y los otros, comenzando en el 1950 y terminando en el 1982 por la Universidad de Puerto Rico. Esta última publicación del *Anuario* contiene fichas del 1973 y 1974. Luego de esta tirada hay un paréntesis que nos deja un gran vacío en términos de nuestra bibliografía, cuya compilación no es tarea fácil.

Se dificulta elaborar nuestra bibliografía por situaciones locales que vale la pena señalar, añadido a las dificultades que mencionaba Pedreira y que persisten al día de hoy. Como parte de los Estados Unidos de Norteamérica, nos cobija la ley de derechos de autor de esa nación. Utilizando el término legal, dicen los juristas que **el campo está ocupado**, queriendo esto decir que la legislación federal no permite que se legisle localmente sobre los derechos de autor. Depositamos, para reclamar regalías y nuestros derechos de autor, en la oficina que para esos propósitos existe y que conocemos como el "Copyright Office" localizada en Washington, D. C. La ley de derechos de autor norteamericana no reglamenta el derecho moral de quienes crean obras de valor artístico y cultural. Este derecho es independiente de los derechos patrimoniales que contempla la legislación norteamericana. En Puerto Rico el derecho moral o intelectual se regula en la ley núm. 96 del

15 de julio de 1988. La exposición de motivos de la ley define este derecho y cito

representa el [derecho] de quien expone su personalidad en una creación intelectual a que no se atente contra esa obra que es extensión de su personalidad ...

Dicha ley añade tres capítulos a nuestro Código Civil relacionados con la propiedad intelectual y además crea el registro de Propiedad Intelectual en la Secretaría de Estado. Si bien es un gran adelanto en términos de que en el Código Civil nuestro no se disponía el registro y depósito de las publicaciones, esta ley no obliga y por ende son limitadas las obras que se depositan.

Por otro lado, el “International Standard Book Number” (ISBN) de lo que publicamos en Puerto Rico lo asigna Bowker, igual que hace esa empresa para las publicaciones de los Estados Unidos de Norteamérica. El “International Standard Serial Number” (ISSN) de nuestras publicaciones seriadas se asigna en la sede principal del ISSN en Alemania. Huelga decir que si alguna agencia, organización o institución en Puerto Rico tuviese a su cargo la distribución de estos números, tendríamos un paso de avance muy importante para el control bibliográfico de nuestra producción literaria. Esto a su vez facilitaría la compilación de nuestra bibliografía.

El costo de publicación en Puerto Rico es mayor que el de otros lugares. Por ello, es común que nuestros escritores e investigadores envíen sus obras a editoriales o imprentas en el extranjero. Los que tienen a su cargo el desarrollo de colecciones o compra de recursos bibliográficos podrán dar fe de que en ocasiones, cuando se enteran de la existencia de algunas publicaciones, ya no están disponibles en el mercado del libro.

En resumen, depositamos para proteger nuestros derechos de autor en la oficina creada para estos fines en Washington, D.C., para obtener el ISBN de nuestros libros también depositamos en los Estados Unidos de Norteamérica y para obtener el ISSN lo hacemos en Alemania. Nuestra ley para proteger los derechos morales, al no ser un mandato, atrae a pocos a hacer el depósito en el registro de la propiedad intelectual.

Respecto a las publicaciones gubernamentales puertorriqueñas hay tres depósitos. El primero, desde el 1903, es la Universidad de Puerto Rico según establece la sección 12 (posteriormente enmendada en varias ocasiones) de la ley habilitadora de la Universidad de Puerto Rico aprobada el 12 de marzo de 1903. Recordemos que al aprobarse esa ley la Universidad de Puerto Rico era exclusivamente un pedacito de lo que conocemos hoy como el Recinto de Río Piedras. La Colección Puertorriqueña del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras ha sido la colección depositaria de esas publicaciones. El segundo depósito se estableció en el 1955 en la Biblioteca del Instituto de Cultura Puertorriqueña (posteriormente conocida como Biblioteca General de Puerto Rico) según el artículo 15 de la ley núm. 5 del 8 de diciembre de ese año, también enmendada. En el 1964 se establece el tercer depósito en la Biblioteca Legislativa, según estipula la sección 10 de la ley 59 del 19 de junio de 1964, posteriormente enmendada. El flujo de las publicaciones a estos depósitos no es constante ni consistente, y se ve afectado por los cambios en la administración de las agencias de gobierno. En Puerto Rico tenemos más centros depositarios de publicaciones gubernamentales federales y éstos están mejor distribuidos en la Isla que para las publicaciones del gobierno de Puerto Rico.

A estas realidades añadimos que no hemos tenido un organismo encargado de compilar y publicar nuestra producción bibliográfica e intelectual a través de una bibliografía puertorriqueña. Los esfuerzos más encomiables sobre este particular han sido los de individuos como el caso de Pedreira y de Velázquez. Ambos usaron como base para sus obras el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y tuvieron ayuda de esa institución para lograr su objetivo. No creo equivocarme al afirmar que el recurso más amplio en Puerto Rico para la compilación de nuestra bibliografía son los catálogos de las bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico. No implica esto que podemos realizar ese trabajo sin utilizar otros catálogos y recursos en Puerto Rico y el exterior; ello por la falta de organización en Puerto Rico para el control bibliográfico.

Tuve la oportunidad de dirigir el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras del 1986 al 1993. Una vez resignada a que don Gonzalo Velázquez no regresaría a nuestras facilidades para continuar su *Anuario*, le ofrecimos a varios bibliotecarios del Sistema hacerse cargo de un proyecto de bibliografía puertorriqueña. Ninguno aceptó y tengo que confesarles con la mayor candidez, que cada vez que rechazaban el proyecto, en lo más interno de mí me alegraba y pensaba que eso era lo que yo querría hacer cuando culminara la encomienda de dirigir el Sistema. Pero no sucedió así. Terminada la labor de dirección en el Sistema, disfruté de una licencia sabática y al regresar me asignaron otro trabajo.

En el 1999 regresé al Sistema de Bibliotecas tras una licencia en servicio y presenté una propuesta para la compilación, edición y publicación de nuestra bibliografía. La propuesta tuvo los siguientes propósitos:

- institucionalizar la recopilación anual de la producción literaria y documental puertorriqueña para lograr el acceso bibliográfico que facilite acceder a dichos materiales
- desarrollar un programa para la publicación anual de la producción bibliográfica puertorriqueña
- ofrecer alternativas de acceso a la producción bibliográfica puertorriqueña para beneficio de la comunidad local e internacional
- lograr el control bibliográfico de los libros, publicaciones periódicas, folletos y documentos gubernamentales puertorriqueños para mantener la memoria colectiva del país.

Luego de presentar la propuesta nos dimos a la tarea de elaborar los documentos necesarios para hacer del proyecto una realidad (manual de procedimiento, opúsculo, plan de trabajo, calendario y otros). Terminadas esas gestiones, aún no habían decisiones administrativas de parte de la dirección del Sistema para iniciar los trabajos y tomamos una licencia sabática durante el año académico 2000-2001. Culminado el año de sabática en julio de

2001, el compañero bibliotecario Miguel Vega se acercó indicando que familiares de don Gonzalo Velázquez (quien había fallecido) habían solicitado que pasaran de Colección Puertorriqueña por si interesaban algo de los materiales que tenía don Gonzalo en su apartamento. El viernes 24 de agosto de 2001 fuimos al apartamento de don Gonzalo. Allí, entre otras cosas, descubrimos una compilación a maquinilla que don Gonzalo había titulado *50 años de bibliografía puertorriqueña (1930-1980)*. Así llegó al Sistema de Bibliotecas en el 2001 lo que habíamos tratado que llegase desde el 1986, porque las cosas son cuando la vida decide que sean y no cuando a nosotros nos parece propicio o adecuado.

Hemos respetado el arreglo que diseñó don Gonzalo, las materias que asignó y no estamos añadiendo fichas adicionales a esta compilación. En la introducción de la obra habremos de señalar las peculiaridades de la bibliografía, algunas de las cuales han sido chocantes, pero no las vamos a cambiar porque entendemos que obedecemos la voluntad de don Gonzalo.

Inicialmente, tratamos de digitalizar las hojas mecanografiadas. Esto no fue posible debido al margen de error. Entonces intentamos crear un banco de datos con las fichas, pero al no usar en la bibliografía el concepto de ficha única, tampoco esto era factible. Se optó por contratar una compañía para la entrada de la información a un programa computarizado. Ya todas las fichas tienen formato de bibliografía y hemos cotejado dos terceras partes de la información original con el trabajo de la compañía contratada para entrar la información a la computadora. Por lo voluminoso de la obra la publicación en formatos tradicionales es costosa, pero cuanto menos será parte de la página electrónica de la Colección Puertorriqueña del Sistema de Bibliotecas.

En agosto de 2003 la ley 188 declara Biblioteca Nacional la Biblioteca General de Puerto Rico. El inciso "e" del artículo 3 de esa ley asigna a la Biblioteca Nacional la responsabilidad de divulgar la bibliografía nacional. Desconocemos la intención legislativa al utilizar el vocablo **divulgar**. Esto puede referirse a lo que se enteren que se ha publicado dentro de la desorganización bibliográfica imperante u otra cosa que tendrá que aclararse en su momento ya que la compilación, edición y publicación no quedan explí-



citamente establecidas como funciones de esa Biblioteca. Tradicionalmente, uno de los trabajos más importantes de las bibliotecas nacionales es la elaboración de la bibliografía nacional. Desgraciadamente la ley 188 no resuelve ninguno de los problemas existentes respecto al control bibliográfico y tampoco asigna fondos para cumplir con la encomienda de fungir como biblioteca nacional.

Sí me parece importante que se le dé continuidad al proyecto de bibliografía puertorriqueña desde uno u otro lugar o institución y que no sea la ley un nuevo escollo para la publicación de nuestra bibliografía. Mi exhortación es a caminar y dejar caminar, porque nuestro campo es virgen, hay mucho camino por recorrer y espacio para todos.

Muchas gracias.